

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06018-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Edmundo KAMADA, Ing. Adriana ALVAREZ y Geólogo Oscar PONCE, para la realización de auditorías de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa Pan American Energy LLC, tareas requeridas por la Secretaría de Energía de la Nación;

Que a fojas 40/41, obra el contrato del Ing. Edmundo KAMADA, a fojas 42/43 el contrato de la Ing. Adriana ALVAREZ y a fojas 44/45 el contrato del Geólogo Oscar PONCE, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de las sumas de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00); a cada profesional por las tareas realizadas;

Que se debe autorizar el pago del sellado de los respectivos contratos a cargo de la Universidad por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 562,50)

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

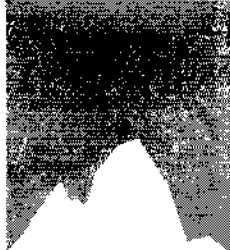
Artículo 1º.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. Edmundo KAMADA (CUIT N° 20-07568183-7) Ing. Adriana ALVAREZ (CUIT N° 27-11506811-9) y Geólogo Oscar PONCE (CUIT N° 23-08410107-9) para la realización de auditorías de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa Pan American Energy LLC, tarea requerida por la Secretaría de Energía de la Nación, los que percibirán las sumas de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00) cada uno, de acuerdo a los contratos obrantes a fojas 40/41; 42/43, y 44/45 de las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el pago del sellado de los respectivos contratos a cargo de la Universidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$562,50).-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso



UNPA
RECTORADO



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 113.062,50

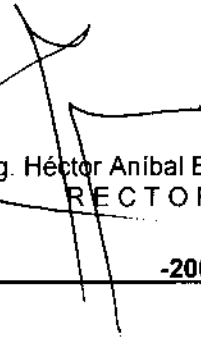
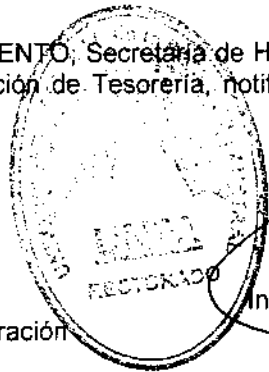
Del Presupuesto 2007.-

Artículo 4º.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 042

-2007.-

g.l.